

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR LA DRA. MONICA LILIANA RANGEL MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI Y POR EL LIC. DANIEL PEDROZA GAITAN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 10 de octubre de 2012, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “LA ENTIDAD”, los titulares de las Secretarías de Finanzas y de Salud, y por parte de “LA SECRETARÍA”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hacia 2020 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínico. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

"LAS PARTES" han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones "JUNTOS POR LA PAZ", con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en "LA ENTIDAD", suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a "LA ENTIDAD", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1 De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
- I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo "CONADIC", la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la "CONADIC", como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello a lo que en adelante se denominara **"EL PROGRAMA"**.

- I.3 El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.
- I.4 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020.
- I.5 Para efectos del presente Convenio Especifico señala como domicilio el ubicado en Avenida Marina Nacional, Número 60, Piso 4, Col. Tacuba, Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

- II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- II.2. La Secretaría de Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos con lo establecido en los artículos 25, 31 fracción II y 33 fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- II.3. El Secretario de Finanzas tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Especifico, según se desprende de lo previsto en los artículos 25, 31 fracción II y 33 fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. Juan Manuel Carreras López, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

- II.4.-** La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción XVII y 41 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- II.5.-** La Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí, suscribe el presente convenio, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 25, 31 fracción XVII y 41 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 9, 10 12 fracciones I, XII y XIII del Decreto Administrativo de Creación de Servicios de Salud de San Luis Potosí; 14 fracciones I, II, XIII y XIV de su Reglamento Interior, y con la representación legal del Organismo como Apoderada para Actos de Administración y de Dominio y para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades y obligaciones legales, así como, para suscribir acuerdos o convenios con dependencias y entidades de la administración pública federal, con las entidades federativas, con los municipios con organismos del sector privado y social en materia de la competencia del organismo, así como con instituciones sociales y privadas en relación con la materia objeto del Organismo; y acredita la personalidad con los nombramientos para ejercer dichos cargos expedidos a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado, Juan Manuel Carreras López, el veintiséis de septiembre de dos mil quince, y la designación de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Servicios de Salud de San Luis Potosí, el cinco de octubre del año dos mil quince, en los términos de la propuesta que formuló el Titular del Poder Ejecutivo, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.
- II.6.-** Para efectos del presente Convenio Especifico señala como domicilio el ubicado en Prolongación Calzada de Guadalupe No. 5850, Colonia Lomas de la Virgen, Código Postal 78380, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. "**LAS PARTES**" celebran el presente Convenio Especifico al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a “**LA ENTIDAD**”, para coordinar su participación con “**LA SECRETARÍA**”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “**LA ENTIDAD**” apoyar la adecuada instrumentación de “**EL PROGRAMA**”, mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice “**LA ENTIDAD**” para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a “**LA ENTIDAD**”, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen “**LAS PARTES**”. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, “**LAS PARTES**” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “**EL ACUERDO MARCO**”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones que contempla “**EL PROGRAMA**”, objeto del presente instrumento, “**LA SECRETARÍA**”, con cargo a su presupuesto, transferirá a “**LA ENTIDAD**” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$2.902.209,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que “**LA ENTIDAD**” acredite a la “**SECRETARIA**” haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de San Luis Potosí, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.


La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recurso por parte de la Secretaría de Finanzas abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo la **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en

j'  

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONADIC"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de **"LA ENTIDAD"**.
- III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la **"CONADIC"** el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 5, 6 y 7** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a **"LA ENTIDAD"**.

Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento

 7

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

de las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de "EL PROGRAMA" relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada "LA ENTIDAD", a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Especifico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría Estatal en "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines del presente Convenio Especifico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de "EL ACUERDO MARCO", para que en su caso, la "CONADIC" determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Especifico, junto con los rendimientos generados.
- VI. "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.- "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de

j. 

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA**, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **"LA ENTIDAD"** maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por **"LA ENTIDAD"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **"LA SECRETARÍA"**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **"LA SECRETARÍA."**

Los recursos federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2020 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONADIC"**, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por **"LA ENTIDAD"** con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **"EL PROGRAMA"**, **"LAS PARTES"** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *"Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social"*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- **"LA ENTIDAD"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **"EL PROGRAMA"**, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el **ANEXO 4** del presente

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **"UNIDAD EJECUTORA"** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **"Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2020"**.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **"LA SECRETARÍA"**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la **"CONADIC"**.
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **"EL PROGRAMA"** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de **"LA ENTIDAD"**, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Especifico a los órganos de control y de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Especifico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el presente Convenio Especifico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-**"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la **"CONADIC"**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** y en otras cláusulas del presente Convenio Especifico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de la **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Especifico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Especifico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.- La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

III. Las demás que acuerden **"LAS PARTES"**.

"CONADIC" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Clara Aydee Amaya Castellanos, Coordinadora Administrativa

Lic. Monserrat Euridice Lovaco Sanchez, Directora de Coordinación de Estrategia Nueva Vida

"LA ENTIDAD" designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Daniel Tletomatiuh Casas Rosales, Jefe del Departamento de Salud Mental y Adicciones.

Mtra. Daniela Vidal Noriega, Responsable del Programa de Adicciones y responsable del Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA).

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por **"LAS PARTES"**, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2020.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

DECIMA QUINTA. **"LAS PARTES"** acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de **"EL PROGRAMA"**, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en **"EL**



ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 01 de abril del 2020.

Por “LA SECRETARIA “	Por “LA ENTIDAD”
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Mónica Lilibana Rangel Martínez Secretaria de Salud
	 Li. Daniel Pedroza Gaitán Secretario de Finanzas

51



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR LA DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, Y POR EL LIC. DANIEL PEDROZA GAITÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Gady Zabicky Sirot	Comisionado Nacional contra las Adicciones
---	------------------------	--

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dra. Mónica Liliana Rangel Martínez	Secretario de Salud
2	Lic. Daniel Pedroza Gaitán	Secretario de Finanzas

j 

2/2

5

1



C. Gady Zabicky Sirot,
Presente

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 4, fracción II del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrarlo Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "A. M. López Obrador".

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020



MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ
PRESENTE

El Ejecutivo de mi cargo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, he tenido a bien otorgar a Usted en la SECRETARÍA DE SALUD, a partir del 26 de Septiembre del 2015, y hasta un máximo del término de la presente administración 25 de septiembre del 2021, el nombramiento de:

Puesto: **SECRETARIA DE SALUD**
Clave Presupuestal: **Honorario**
RFC: **RAMM 730604 V82**

Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y efectos legales.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

San Luis Potosí, S. L. P. Septiembre 26 de 2015

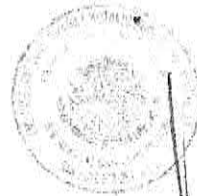
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ *SP*

Al aceptar el cargo, protesto su desempeño como lo refiere el presente nombramiento conforme a la Constitución Política del Estado, así mismo guardar esta y las leyes que de ella emanen.

[Handwritten signature]
Firma

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020



MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ
PRESENTE

El Ejecutivo de mi cargo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, he tenido a bien otorgar a usted en los SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, a partir del 26 de Septiembre del 2015, y hasta un máximo del término de la presente administración 25 de septiembre del 2021, el nombramiento de:

Puesto: **DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**
Clave Presupuestal: **05 019 001 1101 17 02**
RFC: **RAMM 730604 V82**

Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y efectos legales.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN

San Luis Potosí, S. L. P. Septiembre 26 de 2015

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ

Al aceptar el cargo, protesto su desempeño como lo refiere el presente nombramiento conforme a la Constitución Política del Estado, así mismo guardar ésta y las leyes que de ella emanen.


Firma

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020



DANIEL PEDROZA GAITAN
PRESENTE

El Ejecutivo de mi cargo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 80 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, he tenido a bien otorgar a Usted en la SECRETARÍA DE FINANZAS, a partir del 16 de Enero del 2019, y hasta un máximo del término de la presente administración 25 de Septiembre del 2021, el nombramiento de:

Puesto:	SECRETARIO DE FINANZAS
Clave Presupuestal:	03 03 001 1101 19 06
RFC:	PEGD 660518 H29

Comunico a Usted lo anterior para su conocimiento y efectos legales.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

San Luis Potosí, S. L. P. Enero 16 de 2019

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JUAN MANUEL CARRERAS LOPEZ

Al aceptar el cargo, protesto su desempeño como lo refiere el presente nombramiento conforme a la Constitución Política del Estado, así mismo guardar ésta y las leyes que de ella emanen.

Firma


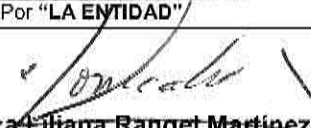
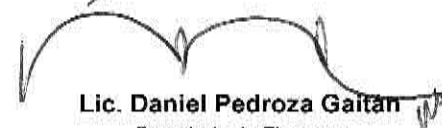
CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR LA DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, Y POR EL LIC. DANIEL PEDROZA GAITÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
MAYO	\$2.902.209,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$2.902.209,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Mónica Liliana Rangel Martínez Secretaria de Salud
	 Lic. Daniel Pedroza Gaitán Secretario de Finanzas

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES									
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR SUBVENCIONES PARA EL BIENESTAR, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12-2020									
INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	MONEDA	CANTIDAD	MONEDA TOTAL					
1.6.1	1.6.1	33044	10	\$ 42,000.00					
1.6.2	1.6.2	22181	5	\$ 175,860.00					
1.6.3	1.6.3	33104	1	\$ 136,748.00					
1.6.4	1.6.4	37501	70	\$ 84,974.00					
1.6.5	1.6.5	33104	1	\$ 287,171.76					
1.6.6	1.6.6								
1.6.7	1.6.7								
1.6.8	1.6.8								
1.6.9	1.6.9								
1.6.10	1.6.10								
MONTOS TOTAL				\$ 2,962,208.00					

DR. MARCELO ANIBAL LUIJÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL CONSEJO
ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES

DR. MONICA LILLIANA RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTORA
GENERAL DE LOS SERVICIOS DEL SALUD DEL ESTADO

DR. JORGE JULIO PONZARI CHIVHA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL
CONTRA LAS ADICIONES
De conformidad con el artículo 186 del Reglamento Interno
de la Secretaría de Salud, Firma por acuerdo del C.
Coordinador Administrativo

<p>Por "LA SECRETARIA"</p> <p>Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	<p>Por "LA ENTIDAD"</p> <p>Dra. Mónica Lilliana Rangel Martínez Secretaria de Salud</p> <p>Lic. Daniel Pedroza Gaitán Secretario de Finanzas</p>
--	---

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR A OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR LA DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, Y POR EL LIC. DANIEL PEDROZA GAITÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

SALUD		METAS 2020		CONADIC		
ESTADO: San Luis Potosí		NÚMERO DE CAPAS: 7				
ÁREA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y ESPECIALIZACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	META 2020
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ	712	712	712	712	2 848
2	CONSULTAS SUBSECUENTES	1 424	1 424	1 424	1 424	5 696
3	TIRAJES	4 930	4 930	4 930	4 930	19 720
4	PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	16 000	20 347	24 348	28 349	89 044
5	VISITAS DE SUPERVISIÓN A UNEMES CARAS	0	4	2	0	6
6	RESCATE	120	120	120	120	480
7	ESTUDIO SOCIAL	85	85	85	85	340
8	TRATAMIENTOS CONCLUIDOS	43	43	43	44	173
9	ADOLESCENTES DE 12 A 17 AÑOS QUE INICIAN TRATAMIENTO	230	230	230	230	920
10	COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMUCA)	0	6	6	5	27
11	REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y REUNIÓN POR SEMESTRE AL MENOS UNA REUNIÓN PRECISORA POR EL GOBERNADOR	0	1	2	0	3
ÁREA QUE AYUDA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	META 2020
12	TALLERES PREVENTIVOS	21	21	21	21	84
13	MONITORES COMUNITARIOS	154	155	155	155	619



Handwritten initials 'JL' and an arrow pointing upwards.

Handwritten signature or initials at the bottom of the page.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

ÁREA QUE AYUDA EN EL SEGUIMIENTO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	Meta 2020
14	POBLACION BENEFICENIDA POR LOS MONITORES EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	1,731	2,731	3,031	3,731	30,000
15	VOLUNTARIOS Y PASANTES	0	7	1	2	7
16	COALICIONES COMUNITARIAS	1	1	0	0	2
17	ACCIONES REALIZADAS POR LAS COALICIONES COMUNITARIAS	0	15	15	10	41
18	JORNADAS PREVENTIVAS	1	0	0	1	2

ÁREA QUE AYUDA EN EL SEGUIMIENTO O CON LOS DECAR: DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN, DESARROLLO COMUNITARIO Y OPERACIÓN						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	Meta 2020
19	JORNADA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES "JUNTOS POR LA PAZ"	0	1	3	1	5
20	UNIMES C/PA CARACTADAS CON RIESGO	0	0	7	0	7
21	CAPACITACIÓN EN MÉDICO A PROVEEDORES DE SALUD	0	0	2	0	2
22	PERSONAS CAPACITADAS EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES	108	151	200	214	750

ÁREA: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	Meta 2020
23	SUBSIDIOS PARA TRATAMIENTO RESIDENCIAL EN ADICCIONES	0	0	8	1	15
24	VIGILAS DE SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ESPECIALIZADOS EN ADICCIONES	0	0	25	15	30



1/0

1

[Handwritten signatures and marks]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESA-CONADIC-SLP- 001/2020

ÁREA DIRECCIÓN DE VIGILACIÓN Y COMPROBACIÓN LA SIEMPRE						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	Meta 2020
27	<p>COMUNICACIÓN EN MATERIA DE TRATAMIENTO EN ASOCIACIONES (RAAFAMMIMM)</p> <p>Participa capacitados en Cursos, talleres, foros, asambleas, entre otros, organizados, promovidos o coordinados por las Comisiones Estadales contra las Adicciones, orientados a fortalecer conocimientos y habilidades en materia de tratamiento y rehabilitación del personal que labora en los establecimientos saludables reconocidos y autorizados en adicciones.</p>	0	0	24	31	55

ÁREA OFICINA NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	Meta 2020
26	<p>EVENTOS COMEMORATIVOS DEL DÍA NACIONAL CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL (15 NOV)</p> <p>Acción promocional celebrada para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa.</p>	0	0	0	1	1
27	<p>EVENTOS COMEMORATIVOS DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 MAYO)</p> <p>Acción promocional celebrada para la conmemoración de esta fecha en cada entidad federativa.</p>	0	1	0	0	1
28	<p>ESPACIOS RECONOCIDOS COMO 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO</p> <p>Visitas de fomento ambiental a establecimientos para impulsar el cumplimiento de estándares 100% libres de humo de tabaco. Se promueve con base a resultados obtenidos satisfactorios.</p>	3	25	31	10	79




ÁREA DIRECCIÓN DE FARMACIAS NACIONALES						
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	1er Trm	2do Trm	3er Trm	4to Trm	Meta 2020
26	<p>CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO NOCIVO DEL ALCOHOL Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE SÍNTOMAS (26 JUNIO)</p> <p>Realizar un evento central (a nivel estatal) e impulsar las acciones preventivas en los que se deberá destacar la fecha conmemorativa y la prevención del consumo de drogas ilícitas.</p>	0	1	0	0	1
28	<p>ACCIONES DE FOMENTO SANITARIO PARA PREVENIR LA VENTA DE INHIBIDORES</p> <p>Acciones de fomento sanitario en establecimientos que venden productos que son susceptibles de ser usados como inhibidores.</p>	0	30	31	10	71
29	<p>PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA</p> <p>Realizar una acción preventiva por 100 en la que se destaque la prevención de la ludopatía.</p>	21	21	21	21	84
30	<p>REDUCCIÓN DEL DAÑO</p> <p>Acciones con Enfoque de Reducción del Daño.</p>	0	1	0	0	1

[Handwritten signature]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

ÁREA: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	
13	SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD	Platica informativa de máximo 45 minutos. Grupos de 35 personas. Dos platicas por mes por cada CAPSA	42	42	42	42	168
14	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD	Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Enfermedad	1,260	1,260	1,260	1,260	5,040
15	SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE INSTANTANÉAS	Platica informativa de máximo 45 minutos. Grupos de 35 personas. Dos platicas por mes por cada CAPSA	42	42	42	42	168
16	PERSONAS IMPACTADAS EN LAS SESIONES DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE INSTANTANÉAS	Personas impactadas en las sesiones de Sensibilización sobre la Enfermedad	1,260	1,260	1,260	1,260	5,040

ÁREA: COMUNICACIÓN EDUCATIVA							
ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	2017	2018	2019	2020	Meta 2020	
11	CUENTA DE TWITTER POR UNIDAD OPERATIVA	Crear y/o activar en cada unidad operativa con una cuenta de Twitter para la difusión de las actividades realizadas	1	0	0	0	1
12	TARETS PUBLICADOS	Realizar difusión de actividades y/o acciones de prevención y tratamiento del salud mental y adicciones a través de Tarets	0	125	125	125	375
13	TALLERES POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Realizar en línea con los entes de federación para capacitarlos en estrategias de comunicación	0	0	0	1	1

Por "LA SECRETARÍA "	Por "LA ENTIDAD"
 Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dra. Mónica Liliana Rangel Martínez Secretaria de Salud
	 Lic. Daniel Pedroza Gaitán Secretario de Finanzas




CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR A OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR LA DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, Y POR EL LIC. DANIEL PEDROZA GAITÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

INFORME TRIMESTRAL

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	 CONADIC <small>COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES</small>			
		CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES		
Informe Trimestral del ejercicio, destino y los resultados de los recursos financieros ministrados durante el 2020				
Entidad Federativa: Número de Informe: Periodo del Informe: Fecha del Reporte:				
Monto de Recursos Presupuestarios				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer
Monto de Rendimientos Financieros				
Monto Ministrado	Monto Comprometido	Monto Ejercido	Monto Reintegrado a TESOFE	Monto Pendiente por Ejercer
ELABORÓ Secretario de Finanzas		Vc. Bo. Comisionado Estatal contra las Adicciones	AUTORIZÓ Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud del Estado	

Por "LA SECRETARÍA"  Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"  Dra. Mónica Liliana Rangel Martínez Secretaria de Salud
	 Lic. Daniel Pedroza Gaitán Secretario de Finanzas

J.P.

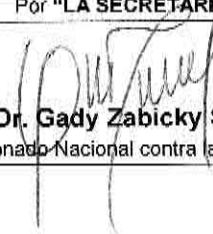
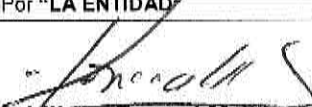

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR A OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR LA DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, Y POR EL LIC. DANIEL PEDROZA GAITÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

			
SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES			
CERTIFICADO DE GASTO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO			
Tipo de documento.	Número:	Proveedor:	Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida Descripción Partida
TOTAL			
Monto total del certificado: \$			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ORGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORO	Vo. Bo.	AUTORIZO	
SECRETARIO DE FINANZAS <i>(o su equivalente en la entidad)</i>	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD	

Por "LA SECRETARÍA"  Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"  Dra. Mónica Liliana Rangel Martínez Secretaria de Salud
	 Lic. Daniel Pedroza Gaitán Secretario de Finanzas

J. [Signature]

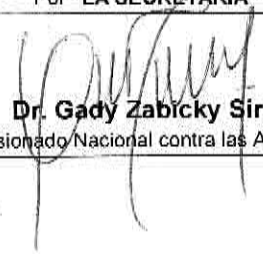
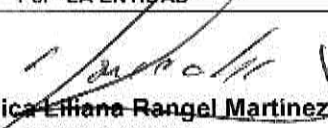

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-SLP- 001/2020

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR A OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR LA DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, Y POR EL LIC. DANIEL PEDROZA GAITÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CERTIFICADO DE REINTEGRO

			
SECRETARIA DE SALUD COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO			
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFIN) FORMATO DE CERTIFICACION DE REINTEGRO CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARACTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES CRESCA 2020			
FECHA DE EMISION.		EJERCICIO: 2019	
		CERTIFICADO DE REINTEGRO No.	
Tipo de documento	Número:	Línea de captura.	Fecha del pago
Importe	Importe con letra	Fecha de depósito o transferencia bancaria	
TOTAL			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALS ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ESTAS ILICITARAN A SOLICITAR.			
ELABORO	Vc. Bo.	AUTORIZO	
SECRETARIO DE FINANZAS (o su equivalente en la entidad)	COMISIONADO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD	

Por "LA SECRETARIA"  Dr. Gady Zabicky Sirot Comisionado Nacional contra las Adicciones	Por "LA ENTIDAD"  Dra. Mónica Liliana Rangel Martinez Secretaria de Salud
	 Lic. Daniel Pedroza Gaitán Secretario de Finanzas



COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECIFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020

SAN LUIS POTOSI

Indice	Actividad	Responsable	Descripción de la Actividad	Nota	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1	Compras		Compras de mercancías de consumo para la atención de las actividades de prevención y rehabilitación de consumo de drogas, alcohol y otras drogas.	Campaña de prevención de consumo de marihuana en escuelas	33104	Otros asientos para el pago de seguros	Pago de prestación de servicios de asistencia social a las personas con discapacidad, CECA de México D.F.	1	\$ 133,925.00
1.1.2	Compras		Compras de mercancías de consumo para la atención de las actividades de prevención y rehabilitación de consumo de drogas, alcohol y otras drogas.	Desarrollo de campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y rehabilitación de consumo de drogas, alcohol y otras drogas.	366	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE DESTINADO A CUBRIR EL GASTO POR CREACION DE CONTENIDO DE PROMOCION DE OBRAS DE INTERES GENERAL E INTERES SOCIAL	Pagos de Difusión de artefactos de guerra de guerra	1	\$ 200,000.00
1.1.3				Trabaja publicas					
1.1.4				Talleres para madres de familia de comunidades indígenas					
1.2.1				Personas beneficiarias de actividades de prevención	27101	Visitas y reuniones	Pagos de informacion para pasaje de personas beneficiarias de actividades de prevención	1	\$ 40,000.00
1.2.2				Comunidades comunitarias					
1.2.3				Asistencia de 3 a 5 sesiones de apoyo a la atención de las actividades de prevención de consumo de drogas, alcohol y otras drogas	21101	Material de oficina	Pagos de materiales como: 30 cajas de hojas blancas, 600 hojas de 30 centímetros, 200 hojas de 30 centímetros, 30 hojas de 30 centímetros, 10 hojas de 30 centímetros, 20 paquetes de hojas de 30 centímetros, 20 paquetes de hojas de 30 centímetros, 40 paquetes de hojas de 30 centímetros	3	\$ 161,000.00
1.2.4				Monitoreo y seguimiento de actividades de prevención de consumo de drogas, alcohol y otras drogas	33104	Otros asientos para el pago de seguros	Pagos de prestación de servicios de asistencia social a las personas con discapacidad, CECA de México D.F.	1	\$ 179,680.80
1.2.5				Acciones realizadas por las comunidades comunitarias					
1.2.6	Prevención		Personas que participan en acciones de prevención de consumo de drogas, alcohol y otras drogas		33604	Impresión y elaboración de material de oficina	500 hojas de 30 centímetros, 500 hojas de 30 centímetros, 500 hojas de 30 centímetros	2500	\$ 800,000.00
1.2.7				Personas beneficiarias de actividades de prevención de consumo de drogas, alcohol y otras drogas					
1.2.8				Personas beneficiarias de actividades de prevención de consumo de drogas, alcohol y otras drogas					
1.2.9				Personas beneficiarias de actividades de prevención de consumo de drogas, alcohol y otras drogas	33604	Impresión y elaboración de material de oficina	1000 hojas de 30 centímetros, 1000 hojas de 30 centímetros, 1000 hojas de 30 centímetros	1000	\$ 40,000.00
1.2.10				Personas beneficiarias de actividades de prevención de consumo de drogas, alcohol y otras drogas	33604	Impresión y elaboración de material de oficina	1000 hojas de 30 centímetros, 1000 hojas de 30 centímetros, 1000 hojas de 30 centímetros	4000	\$ 45,254.40
1.2.11				Personas beneficiarias de actividades de prevención de consumo de drogas, alcohol y otras drogas					
1.2.12				Personas beneficiarias de actividades de prevención de consumo de drogas, alcohol y otras drogas					

Handwritten signature and initials.

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020

Índice	Acciones	Responsable	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.4.1	Delegación oportuna	Manizales	Aplicación de pruebas de tamizaje para a detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y factores de riesgo asociados IPSSIT, OVIDE, A.D.T., Fagotínio, Desk ASSIST, artefactos.	Tamizajes	33804	Iniciativa de planeación de actividades de apoyo y administración de las dependencias en Manizales.	Haga de pruebas de tamizaje POSIT para los UVEVE-CAFA en la sede.	1872	\$ 83.936.00
1.4.1			Consultas de rutina para verificación de prácticas de prevención de riesgos laborales y de seguridad en el trabajo en las empresas de salud mental en las UVEVE-CAFA.	Consultas de rutina	25101	Productos químicos básicos	Adquisición de pruebas a disposición (100) por UVEVE-CAFA en base a disposición de sala de pruebas con custodia y uso de un seguro.	730	\$ 57.400.00
1.4.1			Foro de capacitación para el personal de salud mental en las UVEVE-CAFA.	Foro de capacitación	25401	Materiales audiovisuales y suministros de laboratorio	300 hojas de impresora, 70 sobres A4, 70 sobres A5, 70 sobres A6, 70 sobres A7, 70 sobres A8, 70 sobres A9, 70 sobres A10, 70 sobres A11, 70 sobres A12, 70 sobres A13, 70 sobres A14, 70 sobres A15, 70 sobres A16, 70 sobres A17, 70 sobres A18, 70 sobres A19, 70 sobres A20, 70 sobres A21, 70 sobres A22, 70 sobres A23, 70 sobres A24, 70 sobres A25, cables de conexión para impresoras, 70 sobres A4, 70 sobres A5, 70 sobres A6, 70 sobres A7, 70 sobres A8, 70 sobres A9, 70 sobres A10, 70 sobres A11, 70 sobres A12, 70 sobres A13, 70 sobres A14, 70 sobres A15, 70 sobres A16, 70 sobres A17, 70 sobres A18, 70 sobres A19, 70 sobres A20, 70 sobres A21, 70 sobres A22, 70 sobres A23, 70 sobres A24, 70 sobres A25.	7	\$ 110.804.00
1.4.1			Foro de capacitación para el personal de salud mental en las UVEVE-CAFA.	Foro de capacitación	35102	Materiales audiovisuales y suministros de laboratorio	Verificación de los datos UVEVE-CAFA, incluye a la adquisición de los impresoras, cables de conexión para impresoras, 70 sobres A4, 70 sobres A5, 70 sobres A6, 70 sobres A7, 70 sobres A8, 70 sobres A9, 70 sobres A10, 70 sobres A11, 70 sobres A12, 70 sobres A13, 70 sobres A14, 70 sobres A15, 70 sobres A16, 70 sobres A17, 70 sobres A18, 70 sobres A19, 70 sobres A20, 70 sobres A21, 70 sobres A22, 70 sobres A23, 70 sobres A24, 70 sobres A25.	7	\$ 174.000.00
1.4.1			Foro de capacitación para el personal de salud mental en las UVEVE-CAFA.	Foro de capacitación	21601	Valores de Impreso	170 sobres A4, 70 sobres A5, 70 sobres A6, 70 sobres A7, 70 sobres A8, 70 sobres A9, 70 sobres A10, 70 sobres A11, 70 sobres A12, 70 sobres A13, 70 sobres A14, 70 sobres A15, 70 sobres A16, 70 sobres A17, 70 sobres A18, 70 sobres A19, 70 sobres A20, 70 sobres A21, 70 sobres A22, 70 sobres A23, 70 sobres A24, 70 sobres A25.	7	\$ 28.702.80
1.4.1	Transmisiono	Manizales	Sección de capacitación para el personal de salud mental en las UVEVE-CAFA.	Consultas sucesivas	25501	Materiales audiovisuales y suministros de laboratorio	Frascos de plástico para muestra de orina esterilizado con graduación 125 ml con tapa en plástico para prueba de orina para diagnóstico de drogas por UVEVE-CAFA en base a los procedimientos de laboratorio.	140	\$ 5.500.00
1.4.1			Sección de capacitación para el personal de salud mental en las UVEVE-CAFA.	Reserva	35501	Materiales audiovisuales y suministros de laboratorio	2 Manómetros, 2 Haces para pruebas y conexión de cables, 2 Haces para pruebas y conexión de cables, 2 Haces para pruebas y conexión de cables, 2 Haces para pruebas y conexión de cables.	4	\$ 96.000.00
1.4.1			Sección de capacitación para el personal de salud mental en las UVEVE-CAFA.	Estudio de caso	25101	Materiales audiovisuales y suministros de laboratorio	150 Hojas de Celulosa blanca y 22 sobres de 2x Hojas de tipo copiar para UVEVE-CAFA.	177	\$ 21.199.70

[Handwritten signature and initials]

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020

Índice	Acciónes	Indicador	Descripción de la Actividad	Ítem	Partida de Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.2.6		SI	Número de personas que tienen su tratamiento	Medicamentos concluidos	33104	Citas asesoras para la orientación de programadas	Pago de prestación de servicios por asistencia social asistencial. Asesoría en materia de tratamiento de adicciones en CENSA, IJ, y UNEME-CAPA, Salinas (I, J, K, L)	1	\$ 157,203.20
1.2.7		SI	Acciones con enfoque de reducción de daño	Acciones de reducción de daño					
1.2.8			Capacitación en estrategia MICEP 4.02	UNEMES - CAPA - capacitaciones con -HOSP	51501	Bienes muebles	Equipo de computo para reemplazar equipo del 2012 que ya no esta funcionando en UNEME-CAPA.	4	\$ 76,241.50
1.2.9			Capacitaciones a nivel nacional para personal de salud en el nivel de atención	Capacitación en MICEP a proveedores de salud	26102	Combustible, uso de canchales, aditivos para vehículos, aceites, repuestos, llantas, neumáticos, repuestos de vehículos, llantas, neumáticos, repuestos de vehículos y la operación de programas públicos	Línea de combustible para 7 vehículos de las UNEME-CAPA, aditivos con Ramo 12 se considera al costo de acuerdo a la programación de trabajo y se registra en el libro de trabajo de uso de vehículo. El costo por litro es variable. Costo de valores de combustible se determinan de acuerdo a un costo de \$ 7.50 el litro. Se considera combustible para 7 vehículos.	2305 litros	\$ 83,800.00
1.2.1			Personas capacitadas en cursos, talleres para promoción al autocuidado y hábitos saludables en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Personal de UNEME-CAPA capacitados para la atención y tratamiento de personas con problemas de salud mental	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación a servidores públicos para el personal de CAPAS y CEDA.	2	\$ 70,000.00
1.2.4			Capacitación dirigida a personal de servicios de atención en materia de tratamiento de adicciones	Capacitación en materia de tratamiento de adicciones (especialistas)					
1.2.5			Eventos a nivel nacional que se realizan para promover la atención y el tratamiento de adicciones	Eventos conmemorativos de día nacional contra el uso nocivo del alcohol (5 de mayo y 15 de junio)	33604	Impresión y elaboración de material administrativo de las dependencias e-Brades	16 Litros + 500 unidades para conmemorar el 5 de noviembre	3	\$ 40,000.00
1.2.2		SI	Eventos conmemorativos de día mundial de la salud mental (10 de octubre)	Eventos conmemorativos de día mundial de la salud mental (10 de octubre)					
1.2.3		SI	Eventos conmemorativos de día mundial de la salud mental (10 de octubre)	Eventos conmemorativos de día mundial de la salud mental (10 de octubre)	33104	Citas asesoras para la orientación de programadas	Pago de prestación de servicios por asistencia social asistencial. Asesoría en materia de tratamiento de adicciones en CENSA, IJ, y UNEME-CAPA, Salinas (I, J, K, L)	1	\$ 179,660.80
1.2.2			Acciones de atención primaria para prevenir la violencia familiar	Acciones de atención primaria para prevenir la violencia familiar					

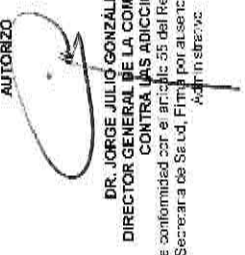
W J B A

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIÓNES

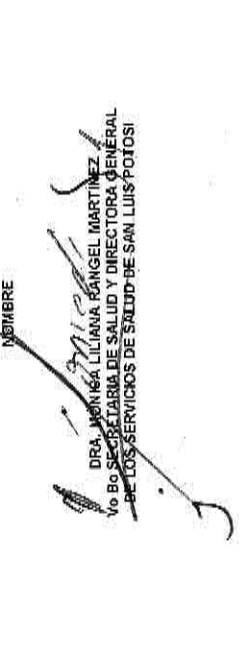
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2020 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2020

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.0.1	Coordinación Estatal	SI	Atenciones dirigidas a la conformación y seguimiento de los CECS y COMICOS	Comité Municipal Contra las Adicciones (COMUCA)	33104	Costos asociados para la ejecución de programas	Pago de proveedor de servicios pluma metálica para asesorar al personal de COMICOS y coordinación con la Fiscalía de Jalisco de acuerdo	1	\$ 134,745.60
1.0.2	Supervisión y Seguimiento	SI	<p>Conjunto de actividades por parte del área Federal y Estatal, que comprenden la supervisión de la operación y el mantenimiento de las unidades para la atención del consumo de la nicotina, alcohol, drogas y las actividades de orientación y asistencia que mejoran los niveles de atención</p> <p>Se prevén actividades por parte de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, cuyo objetivo es promover el cumplimiento de la legislación y la normatividad sobre el tema de las adicciones en materia de tratamiento en adicciones</p>	<p>Reuniones del Consejo Estatal Contra las Adicciones</p> <p>Visitas de supervisión a UNEVES Capas</p>	37501	Viajes, estancias para labores en campo y de supervisión	<p>Viáticos para la persona de CEGCA para supervisar a UNEVES Capas y a los comités Estatales (Salinas, Marabales, Riviera, Valle, Tamaulipas) en los estados de Jalisco y Veracruz, así como en las unidades de salud y comunidades de los estados de Jalisco y Veracruz.</p> <p>Pago de prestación de servicios profesionales para asesorar al personal de la Comisión Nacional contra las Adicciones y de apoyo a la coordinación de actividades de apoyo a la operación</p>	70	\$ 64,074.00
1.0.6	Volumenes y Pasantes	SI	Procesados de atención social para los delitos de violencia de género en las UNEVES Capas	Volumenes y pasantes	33104	Costos asociados para la operación de programas	Pago de prestación de servicios profesionales para asesorar al personal de la Comisión Nacional contra las Adicciones y de apoyo a la coordinación de actividades de apoyo a la operación	1	\$ 207,171.20
1.10.1	Suscripciones	SI	Procesos de atención social para los delitos de violencia de género en las UNEVES Capas	Suscripciones para el tratamiento de adicciones en el estado de Jalisco	43401	Subsidios a la operación de servicios públicos	Pago de base de licitación en el estado de Jalisco	5	\$ 436,000.00
MONTOS TOTAL ASIGNADO									\$ 2,902,209.00

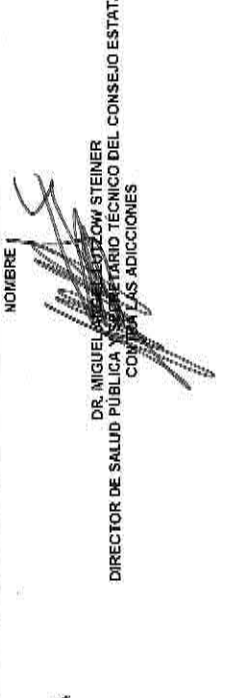
NOMBRE


AUTORIZO
DR. JORGE JULIO GONZÁLEZ OLVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL
CONTRA LAS ADICCIÓNES
 De conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Firma por ausencia del C. Coordinador Administrativo

NOMBRE


DR. JORGE JULIO GONZÁLEZ OLVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL
CONTRA LAS ADICCIÓNES
 De conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Firma por ausencia del C. Coordinador Administrativo

NOMBRE


DR. MIGUEL ÁNGEL STEINER
DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL
CONTRA LAS ADICCIÓNES